



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2024-CMPC

Cajamarca, 05 de diciembre del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de diciembre de 2024, el Dictamen N.º 023-2024-CDS-MPC de fecha 03 de diciembre de 2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que recomienda al Pleno del Concejo Municipal Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 111-2024-CMPC de fecha 22 de noviembre de 2024 ante el incumplimiento de la propuesta establecida en el Oficio N° 01-2024-HL/DR de fecha 25 de octubre del 2024, respecto al cambio de la Orquesta "Hermanos Sánchez" Por "Don Guillermo Orquesta Y Conjunto", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor José Eugenio Cruzado Bardales con apoyo del Gerente de Desarrollo Social sustenta, que se tiene que dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo ciento once dos mil veinticuatro, esto es frente a una exoneración que se había planteado toda vez de que dos vecinos habían hecho una propuesta de poder desarrollar las actividades del primero y dos de enero, con la participación de grupos musicales, aquí tenemos que señalar que si bien es cierto nosotros como funcionarios tomamos la buena fe de parte de los vecinos, y ellos había presentado una propuesta a fin de que ellos puedan hacer llegar una participación de los grupos de orquesta caribeños de Guadalupe, la orquesta Armonía Diez, y otros, aproximadamente casi como por un monto de doscientos sesenta y dos mil soles y solicitaban que nosotros podamos exonerarle de pagos del estadio municipal; habiendo fijado plazos para que ellos hagan llegar los contratos, para poder asegurar nosotros la participación de estos grupos musicales el cual no se ha dado, también se habían comprometido a presentar los videos con los cuales estos grupos musicales comprometían su participación para estas fechas de aniversario de nuestra provincia, entonces, hemos creído conveniente que frente a ese incumplimiento nosotros podamos elevar este documento y solicitar al pleno que pueda disolverse este cumplimiento por parte de estos vecinos, que en cierta manera sorprendieron, a nuestros funcionarios de la gerencia de desarrollo social, eso es básicamente el fondo de del documento que se ha presentado.

Analizando y debatiendo el Concejo con el voto en contra del señor Regidor Guillermo Huamán Diaz sustentado en, porque el Acuerdo de Concejo a los señores se da de un día para otro para que presenten los contratos y sin embargo en el informe legal no manifiesta después del acuerdo de concejo que lo alcancen formalmente si le pueden dar 24 horas para que presenten sus contratos con los grupos musicales; eso lo veo totalmente desleal a ese tema.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Unico. – DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 111-2024-CMPC de fecha 22 de noviembre de 2024 ante el incumplimiento de la propuesta establecida en el Oficio N° 01-2024-HL/DR de fecha 25 de octubre del 2024, respecto al cambio de la orquesta "HERMANOS SÁNCHEZ" por "DON GUILLERMO ORQUESTA Y CONJUNTO".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial



Abog. Freddy L. Rebaza Campos
DIRECTOR

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal.
- Interesados.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.